



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BASCONCILLOS DEL TOZO

La Junta Vecinal en Concejo celebrado el día 27 de junio de 2011, acordó la aprobación inicial de la nueva ordenanza fiscal de la tasa de suministro de agua potable a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Si se presentan reclamaciones, las mismas serán resueltas por la Junta Vecinal, en el acuerdo de aprobación definitiva.

En Basconcillos del Tozo, a 27 de junio de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Santiago Gutiérrez Arce